

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO  
GENERAL DEL PROCESO, CONVOCADA AL INTERIOR DEL PROCESO  
DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO,  
PROMOVIDO POR LA SEÑORA CLARISA FIGUEREDO MELGUIZO EN  
CONTRA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VÁSQUEZ**

**Ref.: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE  
MATRIMONIO CATÓLICO**  
**Radicación: 110013110014-2020-00120-00**  
**Fecha: 6 de diciembre de 2022**  
**Hora de inicio: 11:49 A.M.**  
**Hora de terminación: 11:53 M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las once y cuarenta y nueve minutos de la mañana (11:49 A.M.), del día seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia establecida en el Artículo 372 del Código General Del Proceso, convocada al interior del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por la señora CLARISA FIGUEREDO MELGUIZO en contra del señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VÁSQUEZ, radicado bajo el número 2020-00120, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El doctor JOHN HENRY GARCÍA GARCÍA al correo electrónico [johnhenrygarcia@gmail.com](mailto:johnhenrygarcia@ gmail.com)
- La doctora DAISSY MARÍN SALINAS al correo electrónico [daissymarin412@hotmail.com](mailto:daissymarin412@hotmail.com)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron el doctor JOHN HENRY GARCÍA GARCÍA y la doctora DAISSY MARÍN SALINAS.

Teniendo en cuenta que el señor apoderado de la parte demandante manifestó que su representada, CLARISA FIGUEREDO MELGUIZO, se encuentra en condiciones económicas precarias en un pueblo del departamento del Huila, lo que también ha imposibilitado que se pueda conectar a la presente audiencia, el Despacho aplazó esta diligencia a fin de continuarla el día veintisiete (27) de abril de 2023 a la hora de las once de la mañana (11:00 am).

Se ordenó oficiar a la E.P.S. Sánitas S.A.S., entidad donde se encuentra inscrito el señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VÁSQUEZ como beneficiario, con el fin de que la misma informe al Despacho el lugar de residencia reportado ante la E.P.S., así como la dirección electrónica registrada ante dicha institución.

### **QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:53 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/cd77eefa-8943-401e-9483-5294043b2c00?vcpubtoken=478a036b-a085-4564-a026-846aef9b6bb4>

La Juez,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**